VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA





Objetivo General

 Brindar la información y elementos necesarios para el correcto llenado, publicación y actualización de la información aplicable a las obligaciones de transparencia, previstas en las leyes en la materia a efecto de verificar el debido cumplimiento por parte de los sujetos obligados en el ámbito estatal.

Temas a abordar

- 1. Obligaciones de transparencia e información pública.
- 2. Obligaciones comunes, específicas y tablas de aplicabilidad.
- 3.Lineamientos Técnicos Generales y Diccionario de Datos.
- 4. Criterios sustantivos y adjetivos.
- 5. Actualización y conservación de la información.
- 6. Reformas a los lineamientos técnicos generales.
- 7. Proceso de verificación de obligaciones de transparencia.
- 8. Observaciones recurrentes en las verificaciones de oficio.

Las Obligaciones de Transparencia ¿qué son?

- Es la <u>información</u> que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, que se citan en la LGTAIP y la LTAIPEAM.
- El catálogo de información prescrita en el Título Quinto de la Ley General, en la Ley Federal y en las respectivas leyes locales (Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones LTG)





Definición de Información Pública

 Información en posesión de los Entes Públicos y la conforman todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido.



¿Qué es un documento?

Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados y sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático, biológico u holográfico; (Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la

información de las obligaciones



Obligaciones de Transparencia

• Obligaciones Comunes: Describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de Internet y en la PNT todos los sujetos obligados, referente a temas, documentos y políticas que aquellos poseen en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de: su organización interna y funcionamiento, atención al público, ejercicio de los recursos públicos, determinaciones institucionales, estudios, ingresos recibidos y donaciones realizadas, organización de archivos, entre otros;



Obligaciones Comunes Art.55

- I. Marco normativo
- II. Estructura orgánica
- III. Facultades de cada Área
- IV. Metas y objetivos
- V. Indicadores interés público
- VI. Indicadores de resultados
- VII. Directorio
- VIII. Remuneración servidores públicos
- IX. Gastos de representación y viáticos
- X. Total de plazas (base y confianza)
- XI. Contrataciones honorarios
- XII. Declaraciones patrimoniales y de intereses
- XIII. Datos de Unidad de Transparencia
- XIV. Concursos para ocupar cargos
- XV. Programas sociales
- XVI Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

- XVII. Datos curriculares
- XVIII. Funcionarios sancionados
- XIX. Servicios
- XX. Trámites
- XXI. Presupuesto e Informes Trimestrales
- XXII. Deuda pública
- XXIII. Comunicación social y publicidad
- XXIV. Resultados de auditorías
- XXV. Dictámenes estados financieros
- XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos
- XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados
- XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones
- · XXIX. Informes
- · XXX. Estadísticas generadas

Obligaciones Comunes Art.55

- XXXI. Informes de Avances programáticos o presupuestales, balance general y su estado Financiero
- XXXII. Padrón proveedores y contratistas
- XXXIII. Convenios con sectores social y privado
- XXXIV. Inventario de bienes
- XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos
- XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios
- XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana
- XXXVIII. Programas ofrecidos
- XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
- XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- XLI. Estudios pagados con recursos públicos
- XLII. Listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben

- XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado
- XLIV. Donaciones en dinero o en especie
- XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.
- XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos
- XLVII. Enajenación de bienes que realicen por cualquier titulo o acto;
- XLVIII. Servidores Públicos comisionados fuera de su área de adscripción.
- XLIX Otra información útil o relevante
- Ultimo Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Obligaciones comunes

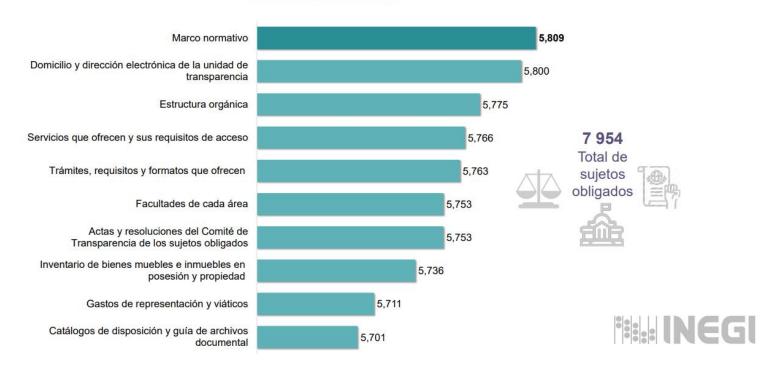






Entre los principales tipos de información pública que concentraron la mayor cantidad de sujetos obligados que publicaron dicha información al cierre de 2020, se destacan los siguientes:

Información más publicada por los sujetos obligados que reportaron información al INAI y de los OG, 2020



Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2021

28 de septiembre de 2021 Actualización: 17 de marzo de 2022

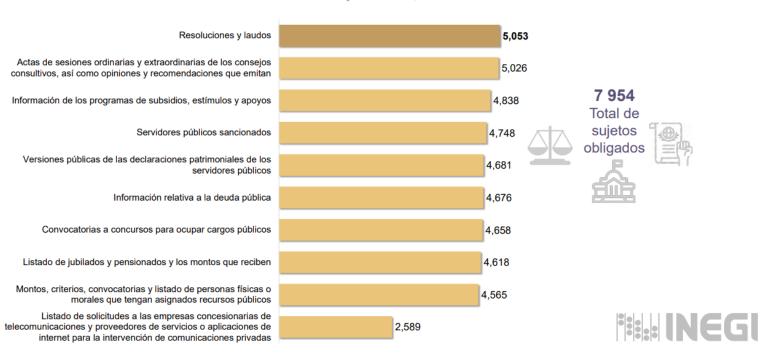
Obligaciones comunes





Finalmente se muestran los tipos de información pública que registraron la menor cantidad de sujetos obligados que publicaron dicha información al cierre de 2020:

Información menos publicada por los sujetos obligados que reportaron información al INAI y de los OG, 2020



Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2021

28 de septiembre de 2021 Actualización: 17 de marzo de 2022

Obligaciones Comunes Adicionales (Estatales) Art.55

- XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza.
- XLVII. Las enajenación de bienes que realicen por cualquier título o acto.
- XLVIII. La relación de servidores públicos comisionados fuera de su área de adscripción.
- XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

Obligaciones Específicas

 Constituyen la información que producen sólo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social



Obligaciones Específicas Artículos 56 al 65

- Art. 56 Poder ejecutivo Estatal y de los Municipios del Estado
- Art. 57 Congreso del Estado
- Art. 58 Poder Judicial del Estado
- Art. 59 Órganos Autónomos
- Art. 60 Instituciones de Educación Superior Públicas dotadas de autonomía
- Art. 61 Partidos Políticos
- Art. 62 Fideicomisos y fondos públicos
- Art. 63 Autoridades administrativas y jurisdiccionales estatales en materia laboral
- Art. 64 Sindicatos
- Art. 65 Información adicional que publicaran todos los sujetos obligados

Obligaciones Especificas Adicionales (Estatales) Artículos 56 al 59

- Art. 56 Poder ejecutivo Estatal y de los Municipios del Estado
- FI-B El presupuesto de egresos y las formulas de distribución
- FI-E Los nombres de las personas a quienes se les habilito para ejercer como notario público
- FI-F La información detallada que contenga los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.
- Art. 57 Congreso del Estado
- XVI. Lista de todo su personal, precisando su cargo
- XVII. Informe de actividades de comisiones y diputados
- XVIII. Las capacitaciones de su personal en materia de parlamento abierto
- XIX. Las que establezcan en otras disposiciones legales aplicables
- Art. 58 Poder Judicial del Estado
- VI. La agenda de Audiencias por Órgano jurisdiccional
- VII. Datos estadísticos sobre los delitos de mayor incidencia en el estado, considerando las sentencias condenatorias firmes dictadas en materia penal.

- Art. 59 Órganos Autónomos
- FII-A El listado y las versiones publicas de las recomendaciones emitidas
- FIV-A Las versiones publicas de las sentencias que sean de interés público.
- FIV-B Las versiones estenográficas de las sesiones públicas.
- FIV-C La relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los magistrados.
- FIV-D La lista de acuerdos que se publique.
- FV-A Las estadísticas e indicadores de la procuración de justicia
- FV-B Las estadísticas relativas al centro de justicia para mujeres
- FV-C Resultados de certificaciones, programas de contrataciones e Indicadores de desempeño.

Comisión Estatal de Derechos Humanos del de Aguascalientes

Tribunal
Electoral del
Estado de
Aguascalientes

Fiscalía General del Estado

Tablas de Aplicabilidad (Publicadas el

08/abr/2024 P.O.E.A)

• Los **sujetos obligados** deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la PNT, cuáles son los <u>rubros que son aplicables a sus páginas de Internet,</u> con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones <u>aplicables</u> a cada sujeto obligado. (Último párrafo del Art. 70 de la LGTAIP y 55 último párrafo de la LTAIPEA)

Anexo Unico del Acuerdo General 11/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueban las Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados del ámbito estatal, correspondiente al ejercicio 2024.

1. Poder Ejecutivo Estatal

a) Administración Pública Centralizada

	Obliga	ciones Comunes	Obligaciones Específicas Artículo 56 LTAIPEAM		
Sujeto Obligado	Articu	IO 55 LTAIPEAM			
	Fracciones aplicables	Fracciones no aplicables	Fracciones aplicables	Fracciones no aplicables	
Oficina del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado	I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XIII, XVI, XV	VIII. X. XII.) XIV, XV, XVIII, XXII, XXIII, XXII., XXII., XXIII, XXIII, XXXII, XXXII, XXXII, XXXVII, XXXVII, XXXVII, XXXVIII, XLV, XLVI, XLVII, XLVII, XLVII, XLVII.	Ninguna	l y II	
Secretaría General de Gobierno	I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XIII, XVII, XIX, XX, XXVII, XXIX, XXX, XX	VIII, X, XII, XIV, XV XVI, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVI, y XLVII.	Fracción I, incisos c), e) y g); así como artículo 63, fracciónes I a VII LTAIPEAM (Este último por conducto del Tribunal de Arbitraje)	I, incisos a), b), d) y f); y II, incisos a) y b)	



Integración y preparación de la Información

Para cumplir con las obligaciones de transparencia debemos:

- Identificar, analizar cuál es la información y los documentos que requiere la LGTAIP y los LTG
- Áreas responsables de generarla, recabarla y/o resguardarla.
- Capturar en los formatos electrónicos aplicables
- Cargar la información.
- Verificar su debida publicación y actualización.



https://www.plataformadetransparencia.org.mx



Nacional de Transparencia?

Lo conforman Cuatro Sistemas



Plataforma Nacional de Transparencia, Lineamientos Técnicos Generales y Diccionario de Datos



Ley Reglamentaria

Lineamientos Técnicos Generales

PROPOSITO

- Contienen las definiciones, aclaraciones y/o especificaciones para la homologación en la presentación y publicación de la información,
- Detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma de la información que publicarán
- Establecer la forma, términos plazos y definen los formatos, que se usarán para publicar la información.

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa

En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente.

Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual, así como, en su caso, el personal de milicia permanente y milicia auxiliar; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales.

Obligación de Transparencia

Párrafo Explicativo Reforma CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03 a los Lineamientos Técnicos Generales. (Publicado en el DOF 26/04/2023)

 El 24 de marzo de 2022, Sistema Nacional de Transparencia emitió el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-24-03-2022-05, en el cual se aprobaron las medidas de fortalecimiento de la perspectiva de genero en la carga de la informacion publica, la transparencia proactiva y la creación del Buscador de Género en la PNT.



Última reforma CONAIP/SNTI/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03 a los Lineamientos Técnicos Generales. (Publicado el 28/Feb/24 en el DOF).

- El 29 de enero de 2024, El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emitió el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03, en el cual se aprobaron los Lineamientos Técnicos Generales.
- OBJETIVO GENERAL: La repercusión en la configuración, carga y vista pública de la información en el (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, para propiciar la adecuada planeación de recursos y acciones que sensibilicen y orienten a los sujetos obligados.

https://1drv.ms/f/s!Ag9SnOPi0Jz5uVU7roKdDckO_M Hs?e=QphZO8

Documentos de consulta y apoyo en materia de reforma LTG



NACIONAL DE TRANSPARENCIA

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Consejo Nacion
ONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-

AGUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA A LOS "LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA

CONSIDERANDO

- Que el cuatro de mayo de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- 2. Que el artículo 2 de la Ley General dispone que entre sus objetivos se plantea establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información; así como, establece procedimientos y condiciones homogéneas para el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- 3. Que conforme al artículo 31, fracción I de la Ley General, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante Sistema Nacional), tiene también como función establecer lineamientos, instrumentos, objetivos, indicadores, metas, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir con los objetivos de la Ley General.
- 4. Que el artículo 35 de la Ley General establece que los miembros del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales podrán formular propuestas de acuerdos o reglamentos internos que permitan el mejor funcionamiento de dicho sistema.

Total de formatos modificados, adicionado unificados y derogados

Las mejoras en los formatos se sintetizan en el siguiente cuadro:

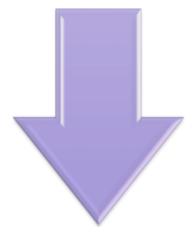
	Formatos adicionados		
272*	2	3	12

^{*} En todos por lo menos se derogó el campo correspondiente a Fecha de validación.

3.4 Total de criterios*



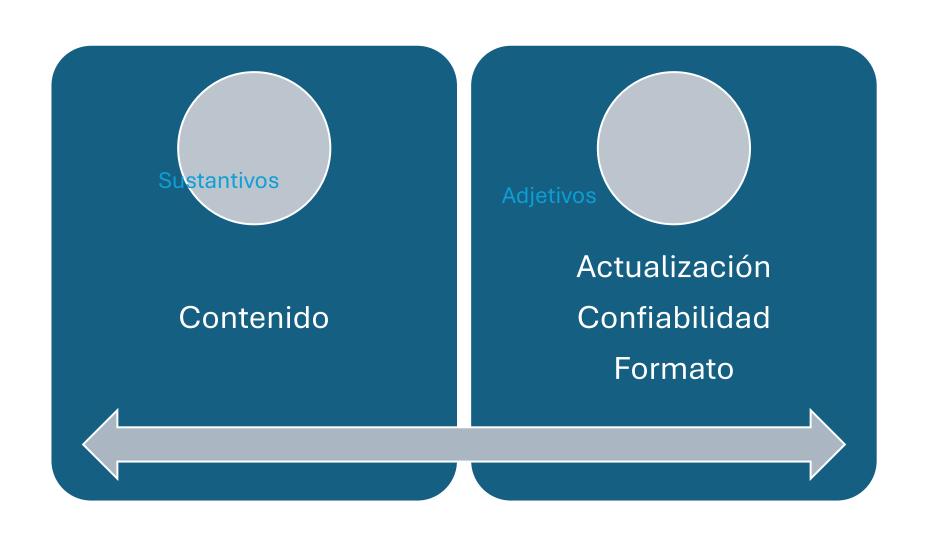
De un total de **5,075** criterios existentes en 2023, de los cuales 3,509 son sustantivos y 1,566 adjetivos, con la mejora descendió a **4,851** criterios, de los cuales 3,459 son sustantivos y 1,392 adjetivos.



En cuanto a los formatos descendió el número de **282 a 272**, como consecuencia de las adiciones y derogaciones de criterios y de la unificación de formatos.

^{*}Comparativo del total de criterios en la versión de LTG publicada en DOF el 26 de abril de 2023 y la reforma aprobada el 29 de enero de 2024

Clasificación de los Criterios



Criterios sustantivos de Contenido

❖ Elementos de análisis para identificar cada uno de los datos que integrarán cada registro.

		CTORAL DE AGUASCALIENT							
Normativa	Ley de Transparencia y Ac	ceso a la Información Pública	a del Estado de Aguascalientes y sus Munic	cipios					
Formato:	Facultades de cada área								
	CRITERIOS SUSTANTIVOS DE CONTENIDO								
Ejercicio		Fecha de Término Del		Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades					
	Periodo Que Se Informa	Periodo Que Se Informa		Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Correspondan a Cada Área				
2024	01/01/2024	31/03/2024	Consejo General	Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, artículo 75	https://docs.google.com/document/d/1oEaKpRytfrl_8WxnXgsL0mjbHjsBu-W8/edit?usp=sharing				
2024	01/01/2024	31/03/2024	Consejo General	Codigo Electoral para el Estado de Aguascallentes, articulo 75	nttps://docs.google.com/document/d/10EartpRytin_ovvxnxgscomjprijsbu-vvo/edit?dsp=snannt				
2024	01/01/2024	31/03/2024	Presidencia del Conseio General	Código Electoral, para el Estado de Aguascalientes, artículo 76	https://drive.google.com/file/d/1cpRe-B7RLFLItOIrTeRu_9rPN0hMmnO2r/view2usn=sharing				

Criterio 1 Ejercicio. Es el periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del año. (Año de carga)

Criterio 2 Periodo que se informa (Fecha de inicio y fecha de término con el formato de día/mes/año) 01/01/2024 al 31/03/2024

Criterio 3 Denominación del Área. (De acuerdo con el catálogo)

Criterio 4 Denominación de la norma que establece sus facultades y fundamento legal.(Articulo y Fracción.)

Criterio 5 Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área .

Criterios adjetivos de Actualización

❖ Elementos que determinan si la información publicada cumple con los periodos de actualización (Tabla de

Actualización y Conservación de la Información

¿ Qué debemos integrar y validar?

Ejemplo: Art. 55 Fracc. III Las facultades de cada Área

Criterio 6 Período de actualización de la información: trimestral.

Criterio 7 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo a la *Tabla de actualización y conservación de la información.*

Criterio 8 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.

Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia Observaciones Periodo de acerca de la información a Conservación de Periodo de actualización publicar la información Artículo Fracción/inciso En su caso, 15 días Fracción III Las hábiles después facultades de cada de alguna Artículo 70 ... Área: Trimestral modificación Información vigente

Se pueden consultar al final de cada artículo en los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterios adjetivos de Confiabilidad

Elementos para verificar las áreas que generaron la información, la fecha en que se actualizó por última vez.

Nombre	INSTITUTO E	ESTATAL EL	LECTORAL DE AGUASCALIENTES					
Normativa	Ley de Trans	sparencia y /	Acceso a la Información Pública del Estado	de Aguascalientes y sus Mi	unicipios			
Formato:	Facultades of	de cada área	ı					
	_						ADJETIVO CONFIABI	
Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación Del Área	Denominación de La Norma Que Establece Atribuciones, Responsabilidades Y/o Funciones Y El Fundamento Legal (artículo Y/o Fracción)	Hipervínculo Al Fragmento de La Norma Que Establece Las Facultades Que Correspondan a Cada Área	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Actualización	Nota
2024	01/01/2024	21/02/2024	Consejo General	Código Electoral para el Estado de Aguascalientes,	https://docs.google.com/document/d/1oEaKpRytfrl_8WxnXgsl_	Dirección Jurídica	01/04/2024	
2024	0 1/0 1/2024	31/03/2024	Consejo General	Código Electoral para el Estado de Aguascalientes,		Direction sundica	01/04/2024	
2024	01/01/2024	31/03/2024	Presidencia del Consejo General	artículo 76	https://drive.google.com/file/d/1cpRe-BZRLFUtOIrTeBu_9rPN0	Dirección Jurídica	01/04/2024	

Criterio 9 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información.

Criterio 10 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (día en que se generó, modificó o hizo el corte de la información)

Criterio Fecha de validación (Derogado)

Criterio 11 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

Ejemplo de derogación. Criterio adjetivo: "Fecha de validación", en todo el documento (derivado)

del acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03)

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 21 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año.



Criterio 22 Nota. Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información.

No se visualiza la eliminación de columnas en el formato

En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información (día/mes/año)

Nota

Criterio Nota

Nota: Este criterio se emplea en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información



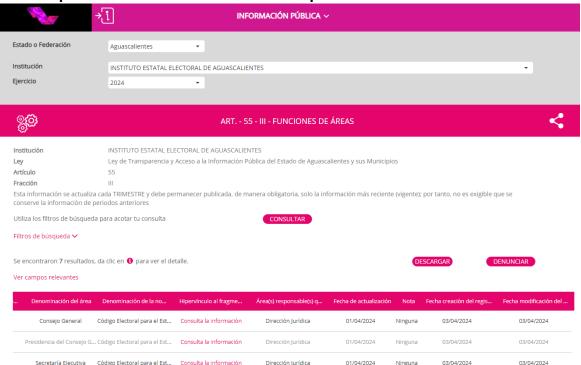
"Conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala que en el período que se informa y que comprende del 01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024, no se publican las facultades de las áreas toda vez que el reglamento Interior esta en proceso de autorización, por tanto las celdas correspondientes a algunos de los criterios de contenido se presentan vacías o en blanco."

Criterios adjetivos de Formato

 Elementos para identificar que la información, se encuentra organizada.

Criterio 12 La información publicada se organiza mediante el formato 3, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 13 El soporte de la información permite su reutilización



Diccionario de Datos

PROPOSITO

- Herramienta que permite a los sujetos obligados determinar el tipo de datos en cada una de las columnas de los formatos de Excel que utiliza la PNT para la carga de información.
- Lo puede obtener la persona titular de la unidad de transparencia de cada sujeto obligado es personalizado para cada sujeto obligado en específico.
- Contiene únicamente la información de las fracciones comunes aplicables (de acuerdo con la tabla de aplicabilidad reportada al ITEA), así como la información de sus obligaciones específicas.



TIPO DE CAMPOS O DATOS EN LOS FORMATOS DEL SIPOT

TIPO DE DATO	FORMATO	EJEMPLO		
FECHAS	Formato corto (DD/MM/AAAA)	(01/04/2023)		
TEXTOS	Texto en General (Longitud máxima 4000 caracteres)	Dirección Jurídica		
NUMEROS	Dato numérico ###.## (Ø\$- Ø,)	13577.40		
DIRECCIONES ELECTRONICAS	https://www.direccion.comDicciona rio de Datos_modificado.pdf	https://www.plataformadetran sparencia.org.mx/		
HORA	Registra hora y minutos hh:mm	Hora de difusión de resultados 11:35		
CATALOGOS (Elegir opción correcta)	Listado de opciones establecidos en el SIPOT (Tipo de viaje)	ID Opción0 Nacional1 Internacional		
ALFANUMÉRICOS	Letras, números, caracteres especiales	Denominación de la norma: Norma Mexicana NMX-R-025- SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación (Art. 70 Fracc I)		
TABLAS	Campos que relacionan un registro con mas datos en hoja secundarias ID (Número) Tabla secundaria	Tabla: Hipervínculo a las facturas o comprobantes (Art 70 Fracc IX formato 9)		

Periodos de Actualización de la Información Art. 55

FRAC C	DESCRIPCION	PERIODO DE ACTUALIZACIO	CONSERVACION	FRACC	DESCRIPCION	PERIODO DE ACTUALIZACIO	CONSERVACION
	Marco normativo				Personas físicas o morales a quienes		Información del ejercicio en curso y la
1	Marco Hormativo	TRIMESTRAL	Información vigente	XXVI	se asigne recursos públicos	TRIMESTRAL	correspondiente a dos ejercicios anteriores
							Información de los instrumentos jurídicos
			II diama.		Conce ilones, contratos, convictos	A .	vigentes, aun cuando éstos se hayan
	Estructura orgánica		U OVVOVY 2		TO WAIL DE CONTRACTOR OF THE STATE OF THE ST		celebrado en ejercicios anteriores,
			Información del ejercicio en curso y al	•	otorgados		información del ejercicio en curso y la
II		TRIMESTRAL	correspondiente al ejercicio anterior	XXVII		TRIMESTRAL	correspondiente a dos ejercicios anteriores.
							Información de los instrumentos jurídicos
					Procedimientos de adjudicación		vigentes, aun cuando éstos se hayan
	Facultades de cada Área				direzta, invitación restringida y		celebrado en ejercicios anteriores;
			40.00		licitaciones		información del ejercicio en curso y la
Ш		TRIMESTRAL	Información vigente	Y St.	LOU	TRIMESTRAL	correspondiente a seis ejercicios
			Información del ejercici en curso y la				
	Metas y objetivos		correspondiente a los atimos seis ejercicios		Informes		Información del ejercicio en curso y la
IV		ANUAL	anteriores	XXIX		TRIMESTRAL	correspondiente a dos ejercicios anteriores
			Información del ejercicio en curso y la				Información del ejercicio en curso y la
	Indicadores interés público		correspondents los últimos seis ejercicios				correspondiente a los seis ejercicios
V		TRIMESTRAL	anterior	XXX	Estadísticas generadas	TRILLETRAL	anteriores.
		124	MANCOLCA		o pes de Avances a octaviáticos	9	Información del ejercicio en curso y la
	Indicadores de resultados		in mis an depth and is a single size		presupuestales, balance general y su	•	correspondiente a los seis ejercicios
		TO	correspondiente a los últimos seis ejercicios		estado Financiero	TOUNATOTONI	anteriores, tal como está establecido en el
VI		TRIMESTRAL	anteriores	XXXI		TRIMESTRAL	artículo 58 de la Ley General de Informacion del ejercicio en curso y la
	Directorio		Información del ejercicio en curso y al	1	Padrón proveedores y contratistas		correspondiente al ejercicio inmediato
VII	Dil CCCO IO	TRIMESTRAL	correspondiente al ejercicio anterior	XXXII	radion provocables y contratistas	TRIMESTRAL	anterior
			1700	76	13 000		

I (UTPEUM)

Tablas de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones Comunes y Especificas de los S.O. (última modificación 18/mar/2024)

Marzo 18 de 2024

PERIÓDICO OFICIAL

(Cuarta Sección) Pág. 91

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO GENERAL 09/2024 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAM LAS TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DE LOS SULETOS DEJIGADOS.

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo previsto por los artículos 12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información pública que generen, publiquen y enfreguen los sujetos obligados deberá ser accesible, confiable, venficable, veraz, ogfortuna y elemená las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.

II. En járjarfos de lo dispuesto por los artículos 60 y 61 do la Ley General referida, así como 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acosso afía informisción Pública del Estado de Apasacalentes y sus Municipios, los sujetos obligados deben porer a disposición de los particificars, en y sus stois de internet y en la Plasforma Nacional de Transparencia, la información relativa a las obligaciones comunes y en su casó, (especificas, de transparencia contenidas en el Título Ciunto de Ley General y Título Ciunto de la Ley estada, la través de los formado/que dademine el Settema Nacional del Transparencia, Accoso a la Información Pública y Profección de Datos Personales.

Asimismo, los artíctilos 82 de la Ley General y 49 de la Ley de Transparencia estatal disponen que la actualización de la información, así como el plazo que debà permanecer disponible y accesible en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, serán determinación de nos briterios emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

- III. Los formatos y critérios para la publicación y homologación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas contenidas en el Titulo Quartio glé de, y General, están determinados en los incimamientos Teóricos Generales pará a publicación, homologación y estandarización de la obligaciones establecidas en el Titulo Quartio y en la fisculto if vel artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Alcasos a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados (en adelante Lineamientos Teóricos Generales, elimbios por el ostema Nacional del Transparencia y publicados en el Diano fotad de la Ederación en fecha cuatro de mayo de dos mil-dregistifis, cuya última reforma fue aprobada el ventinueve de enero de dos mil venticuatro y opúblicada el eventición del betrevo del mistigni del ventico del Settivo del mistigni del ventico.
- IV. De conformidad con el numeral Segundo fracción XXXV de los Lineamientos Técnicos Generales, la Tabla de actualización y conservación de la información es el documiento que contiene los periodos mínimos, así como los criterios con hase en los cuales de susidarse bidinados debar coner a disposición la información y mesperan esta múltiplicada na Districtiona Macricada y a los conditales de susidarse bidinados debar que a disposición la información y mesperan esta múltiplicada na Districtiona Macricada y a los conditales de la información de l

Ejemplo de modificación. Periodos de actualización y conservación, Art. 70, frac. XXI

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

Periodo de actualización: trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios.

Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

Aplica a: los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

TRANSITORIOS

SEGUNDO. Para el caso de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada a partir del año dos mil veinticuatro atenderá a las disposiciones de estos lineamientos, sin que estas tengan efectos retroactivos sobre la información ya generada. Para el conteo del plazo de conservación de la información, se considerará aquella que haya sido publicada en ejercicios anteriores de acuerdo con la normativa vigente, hasta alcanzar el nuevo plazo establecido, sin que implique su eliminación o modificación.

Estas mejoras se hicieron derivado del acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03.

Ajustes en periodos de conservación

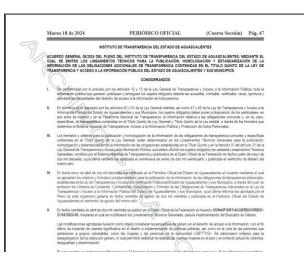
Artículo	Fracción	Periodo de actualización	Observaciones acer información a pul		Periodo de conservación de la información
55	Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles la aprobación de alguna mo la Estructura orgánica.	•	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
	conformidad con las disposiciones aplicables;			Decía:	rio Reformado "Información vigente"

En este caso se conservara el cuarto trimestre de 2023 y para el conteo del nuevo plazo de conservación "Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior" se contara el primer trimestre de 2024 como información del ejercicio en curso, y la del ejercicio anterior, será el cuarto trimestre de 2023, "último trimestre de 2023"

LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTATALES: LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ADICIONALES DE TRANSPARENCIA CONTENIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. (Acuerdo General 08/2024) publicado el 18/mar/2024 en el P.O.E.A

PROPOSITO

- Contienen las definiciones, aclaraciones y/o especificaciones para la homologación en la presentación y publicación de la información,
- Detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma de la información que publicarán, sobre las obligaciones de transparencia adicionales establecidas en la Ley Estatal.
- Establecer la forma, términos plazos y definen los formatos, que se usarán para publicar la información.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SUJETOS OBLIGADOS DE RECIENTE CREACION O INCORPORACION 08 DE FEBRERO DE 2024

	FECHA DE	
	ENTREGA DE	FECHA DE
	ELEMENTOS DE	VENCIMIENTO
NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	SEGURIDAD	DEL PLAZO
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES		
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO	10-ago-23	10-feb-24
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE		
AGUASCALIENTES	11-ene-24	11-jul-24
ASOCIACION DE CATEDRÁTICOS E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD		
AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	16-ene-24	16-jul-24
MODELO INTEGRAL DE AGUA DE AGUASCALIENTES	05-ene-24	05-jul-24



PROCESO DE VERIFICACION DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las denuncias podrán realizarse en cualquier momento

DENUNCIAR



ilcio Conócenos Pleno Transparencia Acceso a la información Protección de Datos Personales información Financiera Consejo Consultivo Archivos SNT

g) El número de quejas, denuncias y recursos de revisión d uno de los sujetos obligados

Resultados de las Verificaciones

- ✓ Primera Verificación Censal 2022
- ✓ Segunda Verificación Censal 2022
- ✓ Primera Verificación Censal 2021
- ✓ Segunda Verificación Censal 2021
- ✓ Primera Verificación Censal 2020
- ✓ Segunda Verificación Censal 2020
- ✓ Primera Verificación Censal 2019
- ✓ Segunda Verificación Censal 2019

RESOLUCIONES A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SENTIDO	2019	2020	2021	2022
DESECHA	8	7	12	6
EN TRÁMITE			0	16
INFUNDADA	19	2	16	19
PARCIALMENTE FUNDADA	22	5	5	3
FUNDADA	2	2	0	1
NO INTERPUESTA	0	6	0	0
TOTAL	51	22	33	45

TIPOS DE VERIFICACIÓN







INFORMACIÓN PÚBLICA





SOLICITUDES

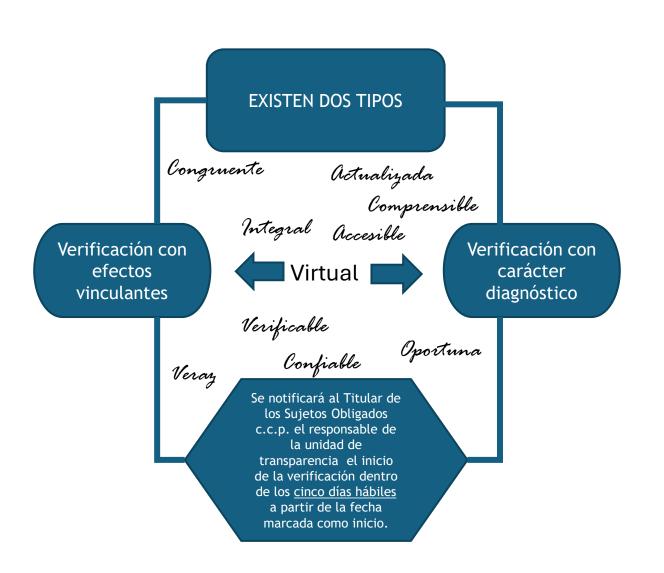
QUEJAS DE RESPUESTAS

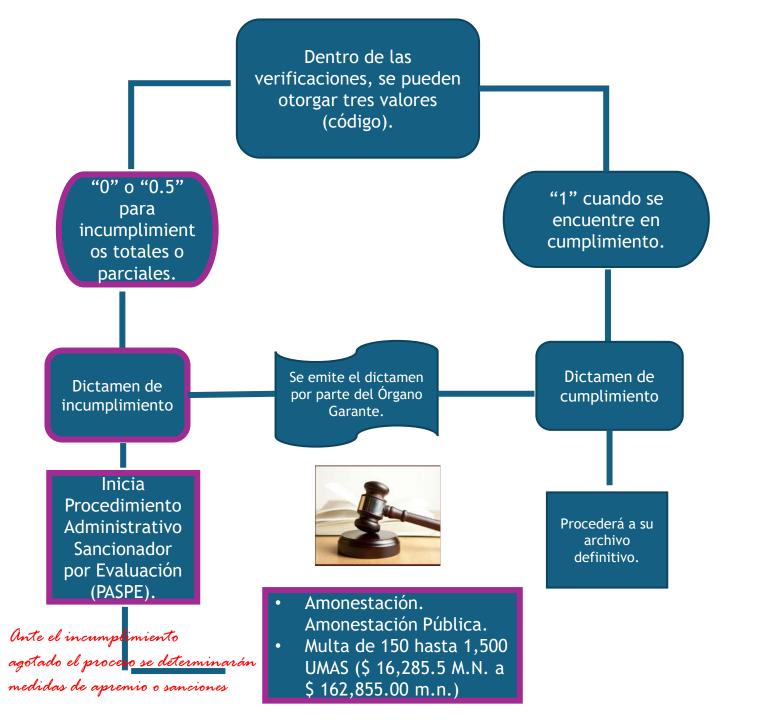


Instituto Estatal Electoral

Carretera a Calvillo Km. 8, Granjas Cariñán • C.P. 20314 | Aguascalientes, Ags. Teléfono Commutador (449) 9.10.00.08 | transparencia@leeags.org.mx Copyright © IEE. | Transparencia 2018







PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR POR EVALUACIÓN

(PASPE)



Se notificará al Titular del Titular del S.O. c.c.p. la Unidad de Transparencia (T.U.T.) el dictamen y anexos dentro de los tres días hábiles.



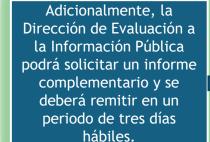
El T.U.T. deberá notificar a las unidades administrativas correspondientes <u>al</u> <u>día hábil siguiente.</u>



La Unidad de
Transparencia tendrá un
plazo de <u>veinte días</u>
<u>hábiles</u> para presentar su
informe y rendir las
pruebas necesarias para
dar cumplimiento.

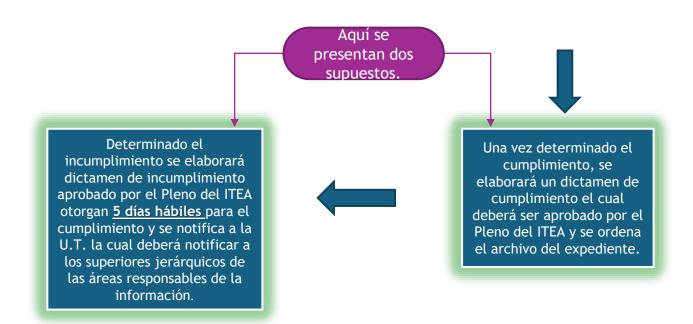


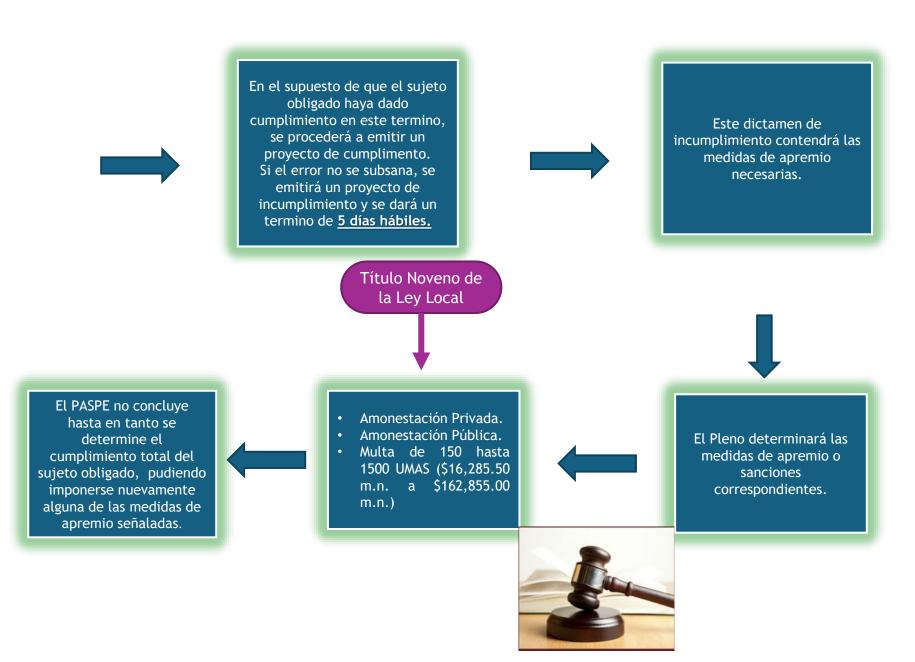
La Unidad de Transparencia rendirá un informe a la Dirección de Evaluación a la Información Pública que contenga las constancias de notificación dentro de tres días hábiles siguientes.



Recibido el informe de cumplimiento, o en su caso el informe complementario, el Dep. de Evaluación en coordinación de la Dirección de su adscripción, procederá a la verificación virtual a las fracciones requeridas.

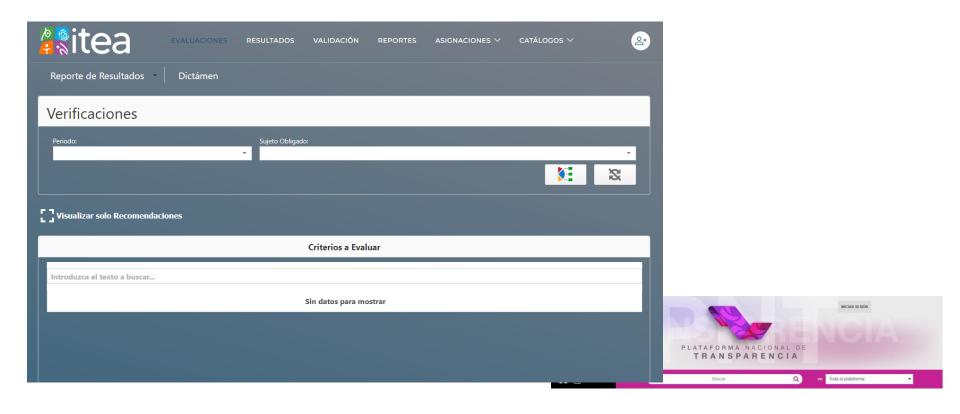
El Departamento de
Evaluación en coordinación
de la Dirección de su
adscripción deberá realizar
un proyecto de acuerdo de
cumplimiento en un plazo
de cinco días hábiles.





SIEVAL y PNT

Medio que se empleará para realizar y documentar el proceso de verificación de obligaciones de transparencia, mismas que contendrán, además del resultado obtenido, las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos conducentes





PRECISIONES EN LLENADO Y CARGA DE FORMATOS CORRESPONDIENTE AL 2024

Límite para carga del 1er trimestre 2024, 30 de abril 2024



SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03

SÉPTIMO. Los sujetos obligados del país deberán cargar la información relativa a las obligaciones de transparencia, en los formatos modificados alojados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos portales institucionales, dentro del plazo legalmente establecido, es decir, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, por lo que, para la información relativa al primer trimestre de dos mil veinticuatro, la carga de la información se realizará en el periodo comprendido del uno al treinta de abril de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

SEGUNDO. Para el caso de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información generada a partir del año dos mil veinticuatro atenderá a las disposiciones de estos lineamientos, sin que estas tengan efectos retroactivos sobre la información ya generada. Para el conteo del plazo de conservación de la información, se considerará aquella que haya sido publicada en ejercicios anteriores de acuerdo con la normativa vigente, hasta alcanzar el nuevo plazo establecido, sin que implique su eliminación o modificación.



Formatos disponibles 01 de abril de 2024

Observaciones recurrentes en las Verificaciones Oficio

- Cuando no genera información el sujeto obligado en algún periodo referente alguna fracción, no se carga el formato aplicable con la nota correspondiente.
- Hipervínculos no habilitados, con error o el hipervínculo no remite al documento.
- Celda o fila en blanco sin justificar en el campo de Nota.
- Los periodos de inicio o termino que se informa difieren de los establecidos en la tabla de actualización de la información.
- Las notas que se generan para aclarar y/o justificar la información o falta de ella no se fundan y/o motivan adecuadamente.

Requerimiento Normativo Vital



- Lineamientos Técnicos Generales vigentes (Publicados en el D.O.F. 28/Feb/24.)
- Lineamientos Técnicos Estatales. (Publicada en el P.O.E.A. 18/Mar/24.)
- Diccionario de Datos.
- Tablas de Actualización y Conservación. (Publicada en el P.O.E.A. 18/Mar/24.)
- Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas (Publicada en el P.O.E.A. 08/04/2024)



Tablas de aplicabilidad del Sujeto Obligado



Bibliografía sugerida

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México:
 D.O.F. (4 de mayo de 2015) y sus reformas.
- Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Aguascalientes: P.O.E.A. (7 de noviembre de 2016) y sus reformas..
- Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas por el título quinto y en la fracción IV del Articulo 31 de La Ley General De Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. México: Diario Oficial de la Federación (4 de mayo de 2016) y sus reformas.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. México: D.O.F. (15 de abril de 2016) y sus reformas.
- Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva D.O.F. (15 de abril de 2016) y sus reformas.

- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos. México D.O.F. (04 de mayo de 2016). y sus reformas
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales D.O.F. (04 de mayo de 2016).
- Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia sobre conservación de la información del SIPOT en la PNT.
- Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Adicionales de Transparencia contenidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. (Acuerdo General 08/2024)próxima publicación en el P.O.E.A
- Diccionario de Datos

GRACIAS

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

Dirección de Evaluación a la Información Pública

angeles.muniz@itea.org.mx

alondra.castorena@itea.org.mx